# EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA

AÑO VI

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes........ 1 peseta
Fuera, trimestre................ 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Miércoles 8 de Febrero de 1888.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.468

ANUNCIO.

Los liquidadores de la Sociedad de Fabricantes titulada «Batan de vapor *El Importante,*» de esta ciudad hacen saber á los que tengan acciones de dicha sociedad que habiendo realizado el activo de ella y distribuido el dividendo que ha correspondido á cada uno de los que se han presentado, si en el término de seis meses á contar desde el dia en que este llamamiento se inserte en la *Gaceta de Madrid* no presentan las acciones que tengan, se considerarán estas sin valor, parándoles el perjuicio consiguiente.

Palencia 1.º de Febrero de 1888. —Francisco Vicario.—Eulogio Ortega. —Jacinto de la Riva.

## Seccion editorial

### Los Secretarios de Ayuntamientos

Hace ya gran número de años que la opinión pública viene reclamando una reforma trascendental en la tan laboriosa como modesta clase de Secretarios de Ayuntamientos, y ciertamente que si no han pasado desapercibidas para los Gobiernos las justísimas peticiones de la prensa en general y de cuantos se interesan en la mejora de los municipios, que son seguramente la base de buena administración en todas partes, no han surtido las constantes peticiones todo el efecto que era de esperar, pues aun se encuentra en el día la referida profesión en tan lamentable olvido como en sus primitivos tiempos.

Sensible es confesar que nada se ha hecho para mejorar esta respetable clase, pues aparte de que hoy son mas las exigencias que con ellos se tienen, mayor el trabajo que deben emplear y muy superiores los conocimientos que les son precisos, es casi igual la retribución que perciben, y en cuanto á medios de estudio como carrera profesional, ninguno tienen, porque ni está reconocida como tal por el Estado, ni se exigen determinados conocimientos técnicos para su nombramiento.

Puede asegurarse, pues, que entre la mayoria de los Secretarios actuales y los antiguos Fieles de fechos, existe poca diferencia, sin tenerse en cuenta que los años pasan y las instituciones se transforman á impulsos del progreso, sin que nadie se atreva á romper con antiguas tradiciones, derribando caducos edificios para elevar sobre ruinas el porvenir de la Administración municipal.

Sabida es por todos la historia é importancia de nuestros Ayuntamientos, nadie ignora su trascendental influencia en todos los tiempos, y todos reconocen que de una buena organización municipal depende en gran parte la consolidación de las instituciones políticas y administrativas; pero continua desatendida lamentablemente, matando en germen las mejoras por esta causa: cuando no dilatando el término de perfección á donde los poderes publicos desean llegar.

Porque otra cosa no significa el olvido en que se tiene á tan respetable clase, sin comprender que las Corporaciones municipales no perfeccionarán jamás su administración sin el concurso de asesores instruidos y conocedores de las leyes y necesidades que les son inherentes.

Y en virtud que es así, interin los Ayuntamientos no cuenten con Secretarios aptos que teoricamente estén á la altura de su misión, y mientras éstos no cifren su porvenir en la carrera que emprendan, ni habrá administración honrada, ni quien en todas ocasiones desempeñe su cometido en la forma que es imprescindible.

No es de esta ocasión entrar en minuciosos detalles que comprueben lo expuesto; pero es seguro que el menos conocedor de la materia de que se trata, sabe mucho mas de lo que pudiéramos manifestar, porque está en la conciencia de todos cuán importante es dar á la clase de Secretarios los prestigios que la corresponden, reconociéndola como una carrera profesional con las garantias necesarias. Pero no basta esto es imprescindible, es necesario el inmediato planteamiento de centros escolares, donde los aspirantes á dicha carrera adquieran la instrucción oportuna, y como esto no puede el Estado realizarlo tan pronto como fuera de desear, la iniciativa individual habrá de adelantarse, creando academias y colegios, donde con algun sacrificio por parte de todos, se lleve á efecto lo que á los municipios españoles conviene tanto.

Así sucederá, que el dia en que las Cortes reconozcan como carrera la profesión de Secretario. señalándole los conocimientos que debe tener, existirán centros adecuados con personal competente y en condiciones de poder justificar sus aptitudes para aspirar á las Secretarias con la presentación de certificados que acrediten su indudable suficiencia.

Por nuestra parte estamos dispuestos á cooperar á tal fin con todas nuestras fuerzas; pero es preciso que los mas directamente interesados nos ayuden en nuestra tarea, al objeto de que los poderes públicos resuelvan este problema á la brevedad posible.

Otro dia insistiremos acerca del mismo asunto, explicando mas al detalle nuestro plan: que hasta ahora no hemos hecho mas que bosquejar ligeramente.

## Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 7 de Febrero de 1888.

Sr. Director:

Continuan hoy los comentarios sobre los sucesos de Riotinto. Informes particulares dan detalles dolorosísimos de lo ocurrido, dando lugar á amargas censuras. Las descargas á quema ropa hechas sobre masas indefensas han impresionado extraordinariamente, máxime atendiendo al número de las víctimas que es bastante mayor del que en un principio se ha supuesto.

Algunos conservadores lamentan la precipitación de Romero Robledo al provocar el debate de ayer y no aguardar á que teniendo evidente conocimiento de lo pasado y sin temor a nuevas alteraciones del orden, se hubieran podido formular severos cargos contra el gabinete. Probablemente volverá á tratarse de ese doloroso asunto llamado á tener resonancia dentro y fuera del pais.

Así que se demuestre el caracter pacífico de la huelga á creer lo cual inclina desde luego el que á pesar del número grande de huelguistas no se cometieran desmanes contra las obras mineras, ni contra nadie en los cinco dias que llevaba de vida el movimiento.

Cuéntase ademas que cuando sonaron las descargas, el gobernador civil que estaba conferenciando en el Ayuntamiento con una comision de obreros esclamó: no hacer fuego por Dios! Añádese que el jefe de la fuerza mandó atacar ante el temor de que esta fuese desarmada por las masas.

Las noticias de hoy son que reina extraordinario temor en toda la comarca, tan pacifica durante tantos años, no obstante la aglomeración de obreros. Las familias de los muertos lloran inconsolables, sumidas las mas en el mayor desamparo. En los corrillos de ambas cámaras y en los circulos se censura acerbamente al gobierno.

Pero bien pronto corre la voz de que ha empezado a hablar Castelar y todo el mundo se va al salon. He oido una buena parte del discurso. Es tarde y no me detengo en extractos; imposible despues de todo. Los discursos de Castelar se parecen los unos a los otros y arroban oyéndoselos á él. Hay una concurrencia grande.—En el Senado se discute jurado; no hubo preguntas. En el Congreso se votó el acta de Alcañices. Ninguna otra cosa que merezca párrafo aparte.

Nuestros asuntos anteriores no hacen olvidar por completo lo que ocurre en el extranjero.

Anoche habia verdadero interés por conocer el discurso de Bismarck y el resultado de la sesión del Reichstag: El discurso del canciller ha sido de tonos pacíficos: respecto á Francia cree que la opinión guerrera ahora es menos explosble que durante el anterior ministerio. En cuanto á Rusia, confia en las seguridades de paz que le ha dado el Czar y por tanto no da ninguna importancia á la prensa belicosa.—Mas á pesar de que todo hace creer en la paz, Bismarck añadió que era preciso vivir prevenido y de ahí la necesidad de votar el aumento de 700000 hombres; y terminó diciendo que Alemania no tenia á nadie mas que á Dios. El efecto del discurso fué indescriptible, y en el acto y por unanimidad expresa de todos los partidos fueron votados dos proyectos y aprobados.—El discurso duró dos horas. El entusiasmo que ha despertado es grande, profundo. Los tetegramas de hoy confirman que los armamentos en Rusia aumentan.—En Paris hay emoción contra Bismarck.—En Italia se aplaude el dictamen de España en el asunto italo-colombiano.

Su afmo. F.

### LA CAUSA VISTA AYER
*en la Audiencia de lo Criminal.*

El Sr. Berinaga, defensor, empieza aduciendo la pretension de que los procesados sean absueltos; el Celestino por no haber tomado participacion y la Josefa por no haber obrado con intencion ni con discernimiento y caso de que no prospere este ruego, la pena que marca el art. 581, calificando el hecho de imprudencia temeraria y teniendo en cuenta los arts. 1.º al 10 del Código penal y en último caso los párrafos 4.º, 5.º y 7.º del art. 9.º que son atenuantes.

Devuelve el saludo dirigido por el Ministerio Fiscal y dice que viene con el pelo empolvado por el trámite; es decir encanecido en los estrados. Que no reune las condiciones de virilidad que son menester para estos actos, ni por su edad puede aprovecharse de los adelantos de la ciencia que hoy, dice, se halla en el *ultimatum.*

Elogia la creación del Juicio oral, consecuencia del cual será la del Jurado, que pronto será ley. Aquel ha sido preparación de este y los Tribunales han de enseñar al Juez lego la división del hecho y del derecho.

Dice que no viene á ostentar conocimientos, sino impulsado por la gratitud para manifestar como testigo de mayor excepción la honradez de la procesada.

Presenta á la Josefa como inocente, viéndola como una desgraciada, víctima del infortunio y que así la vé desde que supo los hechos, que vuelve á referir,

M.C.D.2022

Ocupandose luego de las heridas del Nuñez, dice que las dos lesiones del cuello le fueron causadas dentro de la habitación de Onecha y que en lo demás está conforme con los testigos manifestantes.

Añade que no ha existido voluntariedad en la ejecución del hecho porque hay que atender á los cortos momentos transcurridos desde que Celestino llegó á la casa, hasta la comisión del delito.

Dice que la violación la castiga el Código como al homicidio con reclusión temporal y son delitos iguales, deduciendo ser adecuado el acto de la ultima al primero. Dice que el art. 1.º es el Génesis de la ciencia penal.

Define el delito y se extiende en atinadas consideraciones para demostrar que la esencia del mismo es la voluntariedad. La prueba de la no voluntariedad de la Josefa viene aparejada con el hecho mismo. Basta referirle para asegurar sin mas prueba que la voluntad de la Josefa era una voluntad enferma.

Dice que no quedó segura como cree el fiscal, porque al mal físico evitado creyó la Josefa sucedería otro de distinto órden: porque temió que se viera en ella la mujer del Cesar.

Entendió un deber reparar su honra porque suponía que unos libertinos serían capaces de calumniarla, robándola la felicidad; porque temió el mayor mal, la desaparición de su honra ante el marido, sus amos y la Sociedad, y vale mas la honra que la vida.

Relata el hecho de haberles mandado callar el interfecto.

Dice que la Josefa no tuvo tiempo para elaborar la idea del homicidio, porque segun asegura el marido, se hallaba como loca, y lo prueba el hecho de quererse tirar por la ventana si aquel no la dejaba salida por la puerta y que el Celestino se quedó estático y sorprendido al ver la realidad de lo sucedido que no podia ni presumir siquiera. En corroboración de esto recuerda la declaración del hermano de la procesada Guido Paredes.

Impugna la confección del sumario y dice que por esto quizá sufran castigo las victimas y estén libres los verdaderos delincuentes. En un periodo elocuente relata la circunstancia de ser madre la Josefa y que su hija inocente irá con ella y con su honra á la carcel.

Repite que se han omitido diligencias sustanciales en la formación del proceso por el Sr. Juez municipal de Cubillas, puesto que no consta, como debiera, que la Josefa se encontraba deliranto y en estado de gestación.

Que hasta despues de muchas horas no se la tomó declaración y eso cuando el Juez municipal temió la llegada del de Instrucción y la obligó á la Josefa á que declarara no obstante la prohibición del Médico. El Juez municipal que era amigo de Onecha conduce á la carcel á Josefa y allí es reconocida nuevamente por el facultativo que dijo era de temer el aborto.

Dice que si se hubieran recogido las ropas de Felipe Gonzalez y se hubieran examinado, pudiera justificarse el dicho de la Josefa refiriendose al Felipe en cuanto que este dijo á su compañero que se habia vertido y ya no precisaba violentar á la Josefa.

Dice que se ha dado el espectáculo de que un hombre, verdadero criminal se pasee por el pueblo y las víctimas se encuentren en el banquillo de los acusados.

Añade que no hubo en los hechos solución de continuidad porque no hubo nada mas que un solo hecho, dados los cortos momentos mediados entre la agresión de que fué víctima la Josefa y la realizada por ella en la persona de Luis Nuñez.

Que en otro caso, si hubo voluntariedad no hubo malicia y por consiguiente el delito se ha cometido por imprudencia temeraria.

Siendo las tres de la tarde, el Sr. Presidente suspendió la vista que ha continuado hoy á las once menos cuarto.

La sala se ha visto tambien completamente llena.

El Sr. Barinaga ha reanudo su discurso.

Empieza manifestando que el Tribunal debe calificar el delito que se persigue de hecho inocente.

En hipótesis supone se haya cometido el homicidio y en este caso dice que según el art. 8.º en su numero primero no delinquen los que le cometen; que segun las declaraciones de los testigos, el Celestino quedó estático en el momento en que su esposa acometió al interfecto, creyéndola presa de sonambulismo, porque él no podia suponer fuera verdad que el padrino de su boda, el amigo íntimo, fuera á faltarle y que no habiendo tomado en el hecho mas que una parte espectativa, de no estimarse todo esto, le exime el número 1.º del articulo 8.º del Código penal.

La Josefa, dice el defensor, desde el momento en que fué acometida despues de tener que emplear la fuerza para repeler la brutal agresión de aquellos dos hombres, y en el acto del esfuerzo, se vió colocada en la monomania instintiva homicida, repetida al verles parados en la calle, porque creyó que iban á contarle á su esposo lo que quisieran, arrrbatándola la joya mas preciosa de su hogar.

En el periodo de gestacion, segun las eminencias de Medicina legal, todos presentan como principio axiomático que las mujeres son acometidas á veces de una monomania que las induce á realizar actos que no cometerian en estado normal.

Dice que no puede dudarse de que, sin la exaltación mental que sufrió, la Josefa no hubiera tenido fuerzas fisicas para defenderse y que es natural que enloqueciera al temor de que contaran á su esposo el hecho como no era. Al ver á Celestino le dice su mujer que no tenia medios de justificar cómo habia defendido la honra del matrimonio.

Insiste la defensa en que se hubiera esclarecido el hecho de obrar en estado de monomanía, si el señor Juez municipal, que no hacía caso de lo que decía la Guardia civil respecto al estado de la Josefa, hubiera consignado que no estaba en situación de declarar, y se lamenta de la conducta de aquel Juez que no temía que abortara Josefa, á lo que le movió la miserable amistad con Pablo Onecha, un hombre que estuvo procesado por asesinato.

Dice que hoy el informe facultativo nada podría probar mas que lo que la Sala sabe, que era posible el estado de locura en aquella situación Que aun abriga la Josefa la convicción de que obró bien.

Pasa á ocuparse del párrafo 10 del art. 8.º del Código, y repitiendo los fundamentos del miedo de la Josefa de que el marido la rechazara, cita el hecho de la mujer del Cesar, á quien este repudió aun teniendo la idea de que era fiel, pero temiendo la deshonra ante la opinión pública, porque no basta á la mujer ser buena, sino parecerlo. Y he aquí porque el temor de que su esposo pudiera dar crédito á lo que los agresores le dijeran, no dudando de la veracidad de sus amigos, y hacer con ella lo que Cesar, repudiarla; ante este miedo trató de ejecutar un hecho igual, porque para ella era de menos importancia morir y se verificó lo que dice la circunstancia eximente, para evitar el mal mayor, que era el verse deshonrada ante el público, porque siempre la preocupó de una manera heróica el que nadie pudiera censuraria en la honra y el pudor.

Si el hecho no reuniera suficientes circunstancias para eximirla de responsabilidad criminal conforme al núm. 4.º del art. 8.º ya citado, hay atenuantes tan cualificadas que la separación es insignificante, porque se tocan.

Dice que la defensa no hace derivar las atenuantes de un mismo hecho si no de otros diversos, porque distinto es el de la agresión contra ella verificada, y el de la amenaza que la dirigió el interfecto cuando su marido le pedia satisfacción por el ultrage recibido.

Se ocupa de la circunstancia de atenuación alegada por el Fiscal que es la 5.ª del artículo 9.º del Código y dice no extenderse en consideraciones detenidas acerca de ella, porque ya lo hizo el Ministerio público de una manera acabada.

En corroboración á esto, añade que si el Luis lejos de mandarla callar en sentido imperativo, retirándose dos pasos hacia atrás y en actitud de sacar un arma del bolsillo, hubiera confesado haber obrado mal y pedídoles perdón, diciendo al Celestino que la honra de su mujer debiera constituir su felicidad, porque la habia defendido dignamente, a esta manifestación la Josefa se hubiera contenido porque hubiera resultado ante su esposo como era, demostrando que si no le habia faltado entonces, tampoco en lo sucesivo, lo cual la hubiera evitado estar en el banquillo de los criminales aunque no es criminal.

He ahi por qué la 7.ª circunstancia arranca de un hecho distinto de la 5.ª Dice que es principio de derecho que en todo lo favorable hay que estar al reo. Consideradas como cualificadas las tres circunstancias atenuantes alegadas por la defensa, es lógica la aplicación de la pena conforme al art. 82, núm. 5, que dice, que cuando estas concurran y ninguna agravante, los Tribunales impondrán la pena inmediatamente inferior á la señalada por la ley y como la que la ley señala en el presente caso es la de reclusión, de apreciarse aquellas, deberá ser impuesta la de prisión mayor que es la inferior en la escala y en justicia corresponde hacerlo en el grado minimo ó sea, seis años y un dia. de la prisión citada.

Se ocupa del art. 87 del Código y dice que si la Sala no estima las eximentes y cree que es comprendido el hecho en el art. 419, debe, haciendo aplicación de este artículo, rebajar la pena en dos grados, en cuyo caso resultaría ser la procedente la de seis meses y un día de prisión correccional que es la legalidad de la pena, añadiendo la defensa que esto mismo lo ha visto aplicado distintas veces en su larga carrera juridica, citando un caso de homicidio en que se impuso la pena de 6 meses y un dia, consentida por el fiscal y ejecutada por la Sala. No puede creer que la Josefa vaya con un ser inocente á una galera é insiste en que puede ser aplicable la calificación del articulo 581.

Habla de la gracia de indulto y dice que esta es frecuente.

Elogia á los tribunales de hecho por la institución del Jurado que se impone por la opinión pública y los adelantos modernos.

Confia en la justificación y sabiduría de la Sala y espera que como siempre dictará la sentencia que corresponda en justicia.

Terminado el informe de la defensa, el Sr. Presidente preguntó á los procesados si tenían algo que alegar además de lo expuesto por su defensor. La Josefa Paredes se levantó y con frase conmovida y el llanto en los ojos, dijo que tenía tranquila su conciencia, que obró por defender su honra mancillada, y que la desdichada criatura que tenía en sus brazos y que vió la luz primera entre las lóbregas paredes de una carcel, á la carcel con su madre y con su honra iría si sobre ella recaía una sentencia condenatoria.

La desgraciada Josefa se ha captado las simpatias de cuantos la han visto y oído y al salir, terminado que fué el juicio, numeroso público la acompañó en ademán respetuoso y oyó palabras de consuelo que la multitud la dirigía.

## Local y Provincial

### EN LA DIPUTACIÓN.

Con asistencia de 15 señores diputados y bajo la presidencia del Sr. Manrique ha tenido lugar esta mañana la tercera de las sesiones á que se hallaba citada la Asamblea.

Cuando penetramos en el salón se hallaba haciendo uso de la palabra el señor Monedero; en su discurso desde nuestra llegada, vimos que impugnaba la totalidad del presupuesto adicional. Manifestó que él no es refractario á los adelantos

M.C.D.2022

y á las imperiosas necesidades, cree de gran utilidad los canales de riego y aunque comprende que la obra es grandisima, dice que por algo pudiera principiarse; que el diputado debe ver la manera de que los pueblos tributen todo lo menos posible, que esto es lo que él siempre ha tratado y que como hasta aqui se halla resuelto á seguir sosteniendo lo propio, y por último opina que dada la situación porque los pueblos atraviesan, cree que la diputación se halla en el caso de crear un banco agrícola y que para este objeto pone él desde luego á disposición de la Asamblea 25.000 pesetas.

Usa de la palabra el Sr. Guzman, dirigiendo al Sr. Monedero afectuosas frases, y declarandose proteccionista, despues de manifestar que el Sr. Monedero en su discurso economico ha venido casi á pedir la supresión de las Diputaciones. Manifiesta que el presupuesto adicional que se discute es el mas bajo que él á visto en los nueve años que viene sentandose en aquellos escaños.

Opina que no pueden suspenderse las obras públicas y que estas á mas de otras ventajas, reportan interes directo á los pueblos, donde las huebras y gañanes, ganan sus jornales en arrastres, etc.

Dice que siente no poder ofrecer la cantidad que el Sr. Monedero para el banco agrícola, porque la crisis porque atraviesa la agricultura no le permiten ese despilfarro.

Por último termina proponiendo á la Asamblea que apruebe el dictamen de la comisión de presupuesto.

El Sr. Monedero, rectifica algunos conceptos y manifiesta que si alguna palabra ha podido mortificar al Sr. Guzman desde luego la retira, que el á nada se opone, pero que cree que no debe gastarse mas de lo preciso, que hoy no nos encontramos mas que en condiciones de vivir como pobres y que si mañana llegamos á ser ricos entonces podremos vivir como tales.

Termina rogando á los Sres. Diputados que no aprueben mas que aquellas cantidades de imprescindible necesidad y de ninguna manera, las nuevas partidas.

Habla nuevamente el Sr. Guzmán y rectifica el Sr. Monedero rogando á ambos la presidencia den por terminado este incidente, á lo que despues de ligeras frases acceden los oradores.

El Sr. Villameriel, rectifica unas frases del Sr. Guzmán en que se cree aludido y el Sr. Presidente pone á votación la totalidad del presupuesto, acordándose su aprobación, asi como por capitulos.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, quedando terminadas las para que había sido citada la Asamblea.

---

Noventa y dos pueblos de esta provincia han sido declarados incursos en la multa de 25 pesetas cada uno, si en el término de tercero dia no remiten como les está mandado el estado referente á los datos necesarios para la formación de la Memoria de carreteras correspondiente al año de 1886.

---

La junta provincial del Censo de Población previene á los pueblos que aun no han participado el resultado de la inscripción del Censo, que si no lo verifican en término de ocho dias, se les exigirá la responsabilidad á que hubiesen dado lugar.

---

Para mañana está señalada la vista de la causa seguida contra Juan Nuñez y otro, defendiendo el Sr. Infante y representando á los procesados los Sres. Astudillo y Ortega.

---

Por encoutrarse gravemente enfermo el padre politico del señor Ahumada, gobernador civil de esta provincia, hoy, en el tren de mediodia ha salido este para Valdestillas, encargándose del mando el Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial D. Victoriano Guzman.

---

Ayer en las aguas del Rio Pisuerga jurisdición de Dueñas ha sido hallado el cadaver de un hombre como de 75 años de edad, el cual no ha podido ser identificado.

---

Ha sido concedido ingreso en la casa Hospicio cuando por turno le corresponda á Mariano Abad Gutierrez, de Castrillo de Villavega.

---

En Villamuriel ha sido robada la casa del vecino D. Nicolás Diez, en ocasión de hallarse ausentes este y su familia, llevándose los autores del hecho unos 19 duros, sin que se sepa quienes fueran aquellos.

---

La guardia civil de Herrera ha detenido á una jóven sirvienta por haber hurtado á su amo Melchor Martinez 50 pesetas de una cómoda.

---

Acaba de ponerse á la venta el tercer cuaderno del segundo tomo de la interesante obra del Sr. Rodriguez-Solis LOS GUERRILLEROS DE 1808 (*historia popular de la guerra de la Independencia*), que se publica con tanta aceptación.

Esta obra esta llamada á alcanzar un éxito extraordinario, tanto por la grandeza del asunto, cuanto por el mérito de la ejecución.

Se suscribe en casa del autor, Lavapies, 28 y 30, Madrid, y en las principales librerias de España, á una peseta el cuaderno mensual de 96 columnas de impresión, lleno de grabados.

---

La triste historia de los hombres que se enriquecen á costa de la ruina de numerosas familias aparece con un interés palpitante en la novela *El Señor de Perez* que acaba de publicar la *Biblioteca Selecta de Novelas*. Esta obra ha despertado viva curiosidad, tanto por el asunto que entraña como por el misterio en que se ha encerrado su autor, que bajo el psedónimo de Mario Lara es segun unos un importante hombre politico, y según otros un titulo de Castilla, victima de la rapacidad de los modernos cresos. En cuatro dias se ha agotado la primera edición de «El Sr. de Perez» en las librerias de Madrid.

---

En la noche del domingo ultimo fué robada en Valladolid la caja de fondos de la Diputación provincial.

Los autores del delito intentaron hacer un escalo por la habitación inmediata al salon de quintas, y desistieron de su propósito al convencerse de que allí existia una pared maestra de gran resistencia. En vista de este primer fracaso, se decidieron á ejecutar el robo fracturando la puertas con fuertes palanquetas de hierro y un formón, cuyas herramientas han dejado abandonadas en compañia de una linterna y dos piedras.

Una vez dentro de la Depositaría descerrajaron la caja de fondos y se llevaron 64.000 pesetas en billetes de Banco que procedian de depósitos para las subastas de carreteras; 2.000 pesetas de la Diputación; 7.000 de la propiedad del Depositario nuestro amigo D. Dámaso Marcos, y una botonadura de brillantes del mismo señor.

Han dejado valores del Estado, ciento cincuenta mil pesetas en billetes del extinguido Banco de Valladolid y una pequeña cantidad en calderilla.

Por sospechas se hallan detenidos á disposición del juzgado, 27 individuos y una mujer. La mayor parte son licenciados de presidio y personas de malos antecedentes. Entre los detenidos figuran el sereno de la calle y el portero de la Diputación Fernando Lacal.

Existen vehementos indicios que permiten confiar en que no quedará impune el delito.

---

A las dos de la tarde de ayer por dos vecinos de esta Ciudad se sustrajo de la estación del Norte, almacenes de pequeña velocidad, 29 kilos de trigo de un wagon cargado por D. Santos Ruiperez, habiendo sido detenidos los autores del hecho.

El trigo parece que le echó uno de ellos al arroyo de Villalobon, y fué visto por un mozo de báscula que le perseguia.

El Juzgado entiende en el asunto.

---

Con posterioridad á la noticia que publicamos respecto de haber aparecido un cadaver en término de Dueñas que deciamos no habia sido indentificado hemos oido rumores de que tal vez sea el de un vecino de esta ciudad.

---

El dia 1.° del corriente tomó posesión de su destino el Inspector especial de Vigilancia D. Jesus Cancho de Cosio.

---


Sres. Scoott y Bowne.

Palma 5 julio 1886.

He venido por mucho tiempo usando la *Emulsión Scott* en mi práctica particular en los casos de *tuberculosis, escrófulas y raquitismo* con buen éxito, pudiendo apreciar sus cualidades tónicas y reconstituyentes. En mi concepto esta Emulsión tiene la ventaja sobre otras Emulsiones conocidas, de que ella sola reune los medicamentos principalmente indicados para las enfermedades dichas, bastando ella para constituir un tratamiento completo.

Dr. MARIANO AGUILÓ.

---

Para las presentes circunstancias el alimento mas sano, nutritivo y económico es el CALDO CIBILS. No deberán prescindir de dicho caldo las personas que huyen de las poblaciones á causa del cólera ó habitan en el campo, que no pudiendo disponer de carnes frescas y sanas dejan de alimentarse como conviene. Con el uso del CALDO CIBILS hallarán las familias un poderoso caldo para confeccionar instántaneamente toda clase de sopa, nutritiva, estomacal, y sumamente agradable al paladar:


## Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL.

MADRID 8 (3,20 t.)

Castelar ha declarado que la Monarquia democrática es la forma de gobierno para la actual generación, aconsejando á los republicanos se hagan monárquicos.

Ha alcanzado gran ovación, abrazándo los ministros al orador.

## Cultos.

JUEVES.—Santa Polonia y San Fructuoso.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.


# IMPORTANTE.

Á LOS QUINTOS DESTINADOS Á ULTRAMAR

SUSTITUCIÓN Ó REDENCIÓN

*«La Esperanza»*

Sociedad domiciliada en Madrid.

*No hay otra igual ni en mejores condiciones en España.*

Esta compañía constituida legalmente, con arreglo á la ley y código de comercio, y con un capital de 80.000 pesetas que sirve de garantia á cuantos interesados contraten con la misma ó con los representantes, en todas las provincias y zonas militares con poderes para otorgar escrituras y cuantas diligencias sean precisas á satisfacer á los que nos ocupen.

La Sociedad «La Esperanza» se propone llegar á donde ninguna en esta clase de operaciones, llevando á los interesados la confianza, la economia y la facilidad de librar á los quintos del servicio de Ultramar, sea cualquiera su fortuna, ya por la baratura comparada con el precio de 6.000 y 8.000 rs. establecido por el gobierno, ya por que pueden pagar á plazos mas ó menos largos, segun convenga; espera hasta cuatro años para cobrar todo ó parte del precio de la sustitución, se depositará en el Banco de España ó Casa de Banca conocida a nombre de los interesados; esta Sociedad no necesita recibir cantidad alguna hasta estar libre el quinto é ingresado el sustituto en caja.

*Beneficios locales.*

La compañia deseosa de demostrar un rasgo de gratitud y aprecio á los pueblos y Ayuntamientos que le favorezcan con su cooperación, ha determinado conceder gracias especiales á las corporaciones y particulares que presenten seis contratos.

Mas pormenores darán los apoderados en todas las provincias y zonas militares.

Palencia.—Oficina Calle Mayor, 94. —El Representante, *Genaro Ordoñez.*

---

ARRIENDO.

Se hace de la posada que ocupa la Señora Viuda de Medina en la calle de Burgos, número 23, frente á la iglesia de San Lázaro.

Para tratar de él, dirigirse á la Señora viuda de D. Lucio Fernandez, calle de D. Sancho, número 19.


M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

# SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

## TÓPICO ROMEO.

EL ÚNICO QUE POSITIVAMENTE CURA EN DOS HORAS LOS

## SABAÑONES

y evita la formacion de ulceraciones peligrosas

*Acreditadísimo en toda España.*

UNA PESETA frasco en todas las farmacias. Depósito Central: Farmacia del Dr. Romeo, Valladolid. Depósito en Palencia: Farmacia de Fuentes y droguería de Escudero.

## ENFERMOS DE LA VISTA

¡SIEMPRE SEGURA!

¡SIEMPRE EFICAZ!

EL AGUA MILAGROSA cura **siempre y radicalmente** todas las enfermedades de los ojos y fortalece y da nueva vida á las vistas debilitadas ó cansadas ¡EXITO SEGURO!—No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse.—Precio, 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España. Exíjase la **marca registrada** NUESTRO SEÑOR SAN JOSE. Por mayor en Palencia, droguería de los Sres. N. de Fuentes Asurz e Hijo.

## ¡FIJARSE BIEN!

**La Compañía Fabril Singer** pone al alcance de todas las fortunas sus inmejorables máquinas de coser por sólo 2'50 pesetas semanales y 10 por 100 de descuento al contado.

**La Compañía Fabril Singer** se la adjudican los primeros premios en todas las exposiciones.

**La Compañía Fabril Singer** vende infinidades de máquinas por su sólida y elegante fabricacion.

**La Compañía Fabril Singer** dispone de un numeroso é inteligente personal para atender á sus clientes.

**La Compañía Fabril Singer** surte de agujas, aceite y piezas sueltas para toda clase de costura

Y por fin tiene unos inmejorableis carretes de algodon y seda fabricado exprofeso para sus máqunas que dan un grande resultado.

21, Mayor, 21 PALENCIA.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA.

# PASTILLAS NIELK

**DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS,**

*EFICACES CONTRA LAS*

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el escesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española*, impreso en tinta roja.—Al por menor, farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7, y en las demas Farmacias.

## Talleres de construcción de máquinas para la agricultura y para la industria

# de los Sucesores de Amador Pfeiffer.-Ingenieros.

## BARCELONA.

**Labores agrícolas.** Arados, sembradoras, segadoras, trilladoras, aventadoras, cribadoras, desgranadoras de maiz, quebrantadoras de granos, etc., etc.

**Industria vinícola.** Prensas, estrujadoras, bombas para el trasiego, filtros, aparatos para conservar y mejorar los vinos, etc., etc.

**Fabricación de harinas.** Muelas, Molinos de cilindros, tornos centrífugos y cilíndricos, cernedores, sasores, limpias, elevadores, roscas sin fin, etc., etc.

**Elevación de aguas.** Bombas, norias, grifos, válbulas tuberías, bombas contra incendios, etc., etc.

**Elaboración de aceites.** Trituradores, prensas hidráulicas, prensas de husillo, desmuñecadoras, depósitos, clarificadores, etc., etc.

**Pastelería y confitería.** Puertas de horno, amasadoras de pan, cilindros para idem, molinos para canela, café, azucar, almendra, etc., etc.

**Motores varios.** A gas, por petróleo, de vapor, hidráulicos, de viento, de caballería.

NOTA. Esta casa se encarga de la instalación completa de fábricas de aceite y harinas y otras industrias.

### ESTUDIOS, PLANOS Y PRESUPUESTOS.

Instalación del alumbrado eléctrico. Trasmision de fuerza á distancia.

Para dibujos, datos, precios etc., informará el Ingeniero representante de la casa, para todas las provincias del Norte, en Santander, calle Somorrostro, 8, entresuelo.

*HOGG, Farmacéutico, R. Castiglione, 2, en PARIS y en las princip. Farmac.*

## ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite extraido de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y *absolutamente puro;* lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su accion es segura contra las **Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños,** etc.

Desconfiar de los aceites de color moreno, á precios baratos, que son el producto de hígados corrompidos y para disfrazar su mal olor y su mal gusto, se presentan bajo la forma de *Emulsiones*, de *Extractos*, de *Vinos*, etc., mientras que el aceite de **HOGG** es de color **amarillo claro,** natural conserva su buen gusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezcla.

*Exigir el nombre de **Hogg*** y ademas la certificacion de **M. LESUEUR** *Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris,* que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.

***ADVERTENCIA.** Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.*

*« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. »*

*« Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta. »*

## POLVO ROCHER

**Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso**

Contra · ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más dificiles,** las **Mujeres delicadas,** los **Ancianos.** No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas,* siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas,* el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos :* Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

**ROCHER,** FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

*Evitar Falsificaciones y exigir* POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

### Almacen de Carbones

MINERALES Y VEGETALES

DE

## Antonio Ruiperez Zamora,

*frente á la iglesia de San Lázaro.*

### PALENCIA.

Se ha recibido buen surtido de carbón de cok y de piedra para fraguas, tejeras, vapores, cocinas y estufas á precios muy reducidos por mayor.

Brezo á 20 reales carga.

Carbón de piña para braseros á 4 reales arroba.

Piñas para encender á 3 reales el ciento

Se acaban de recibir cuatro mil arrobas carbón superior de encina, del monte Espinosilla.

Cisquillo para braseros á 2 reales oarrba.

## MECHEROS MAGICOS.

Se venden en el comercio de ISIDORO ARROYO É HIJO, calle Mayor pral., números 52 y 54.

Tambien se halla de venta PAJA DE MAIZ de superior calidad.

### CASA EN VENTA.

Se hace de una en la calle Mancornador número 4, para tratar con su dueño, que vive en la misma.

### FRANCISCO FERNANDEZ HONTIYUELO

afinador y recompositor de pianos, armoniums, órganos de Iglesia, acordeones, Concertinas, Aristones, y demás instrumentos de dificil mecanismo.

Se dan lecciones de acordeón, calle Mayor, número 166.

### PORTAL EN RENTA.

Se arrienda el de la calle Mayor pral. num. 39, donde está establecida la librería de D. Eleuterio Rincon, para tratar en la misma casa, viuda de D. Victor Villoldo.

### PASTOS PARA GANADO LANAR

Se arriendan por cabezas los del monte de Villaldavín y valdios, término de Perales, y quinto quiñón del de Becerril, que constituyen una sola finca, en la que hay aguas y cómodas tenadas para los ganados.

Para tratar: Barrionuevo 5.

### CABALLERIAS MULARES EN VENTA.

*Fiadas ó al contado.*

Se hace en Villamartin de Campos de diez machos y mulas habiendolas desde 3 á 12 años y de 7 cuartas á 7 y 8 dedos.

Para tratar con D. Jesus Varon profesor veterinario de dicho pueblo.

### SE ALQUILAN

Carretelas y demás carruajes, y se necesita un mozo y dos mozas para el servicio de casa; dirigirse posada de la Esperanza, Palencia.

### TRASPASO

Se hace del mobiliario y demás efectos existentes en la posada de la Sra. Viuda de Agapito Medina, Calle de Burgos, núm. 23, frente á San Lázaro.

# EMULSION

DE

# SCOTT

de Aceite Puro de

## HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK.

M.C.D.2022